

QUINTERO, 30 ABR. 2014

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 29 de abril del 2014, que autoriza la realización de la actividad denominada "Día de la Madre", que se realizará el viernes 9 de mayo del 2014, desde las 17:00 Hrs, en el salón "Francisco Coloane" de la Comuna de Quintero.

El Certificado N° 97/2014, de la Dirección de Finanzas, informando que existe disponibilidad de gasto en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 001, denominada "Servicios de producción y desarrollo de eventos".

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 29 de abril, entre la I. Municipalidad de Quintero y don Billy Horta Valin, a fin de presentar un show con el dúo musical llamado "Los Hermanos Zabaleta", para amenizar la actividad denominada "Día de la Madre".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1° Que es necesario contar con un show artístico para amenizar la actividad denominada "Día de la Madre", como un homenaje musical a todas las madres de la comuna, considerando el papel que le compete al Municipio, en post del bienestar de sus habitantes, en todos sus ámbitos.

2° Que el dúo musical "Los Hermanos Zabaleta" integrado por don Miguel Esteban Zabaleta Avellan, Rut 3.877.653-3 y don José Antonio del Carmen Zabaleta Avellan, Rut 3.877.668-1, se encuentran inscritos en la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, como socios permanentes, correspondiéndoles los registros N° 14 y 530 respectivamente, según consta en certificados emitidos por ese organismo, con fecha 21 de abril del presente año. Permitiendo con ello la contratación mediante trato directo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 numeral 7 letra e), del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 29 de abril del 2014, entre la I. Municipalidad de Quintero y don Billy Horta Valin, Rut 7.474.255-6. Quien se obliga a partir de este instrumento a una presentación artística del dúo musical "Los Hermanos Zabaleta" el día 09 de mayo a partir de las 17:00 Hrs, en el Salón de eventos "Francisco Coloane" de la Comuna de Quintero.
- 2.- AUTORIZACE el pago de \$ 2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido, al Sr. Billy Horta Valin, Rut: 7.474.255-6. En atención a lo estipulado en el contrato respectivo, e impútase dicho gasto al subtítulo 22 ítem 08, asignación 011, denominada "Servicios de producción y desarrollo de eventos".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
3.- A. Jurídica
4.- Dirección de Finanzas
5.- RRPP
6.- Dirección de Control
MCP/YGS/WG/mj



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

BILLY HORTA VALIN

En Quintero, a 29 de abril del año 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Corporación de Derecho Público, Rut: N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, chileno, casado, Cédula de Identidad N° Rut. 9.466.446-2, ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, en adelante "la MUNICIPALIDAD"; y por la otra don BILLY HORTA VALIN, Rut N° 7.474.255-6, con domicilio en Francisco Hinojosa Robles N° 3169, comuna de Conchalí, ciudad de Santiago, convienen entre ambas partes, el siguiente contrato de prestación de servicios:

ANTECEDENTES:

- 1.- Memorándum N° 168/14 de fecha 22 de abril de 2014 enviado por el Departamento de, Administración, que solicita la contratación de don Billy Horta Valin, quien se compromete a traer el show de los Hermanos Zabaleta, más la amplificación y su participación como cantante telonero, para las festividades de celebración del "Día de la Madre", el próximo 9 de mayo del presente.
- 2.- Certificado de Disponibilidad y Factibilidad Presupuestaria N° 97 de fecha 22 de abril del 2014, emitido por Departamento de Administración y Finanzas Municipal informando que existe disponibilidad de gasto en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
- 3.- Certificado emitido por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, de fecha 21 de abril de 2014, que señala que don Miguel Esteban Zabaleta Avellan, Rut N° 3.877.653-3, se encuentra afiliado a esa Corporación en calidad de compositor-autor-intérprete desde el 7 de enero de 1987 en la categoría de socio permanente, cuyo N° de registro SCD es el 14.
- 4.- Certificado emitido por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, de fecha 21 de abril de 2014, que señala que don José Antonio del Carmen Zabaleta Avellan, Rut N° 3.877.668-1, se encuentra afiliado a esa Corporación en calidad de compositor-autor-intérprete desde el 24 de noviembre de 1987 en la categoría de socio permanente, cuyo N° de registro SCD es el 530.


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

5.- Que se procede a la contratación mediante trato directo en virtud del artículo 10 numeral 7 letra e) de Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que establece “cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”

PRIMERO: Don BILLY HORTA VALIN, músico, se obliga para con la I. Municipalidad de Quintero, a que el grupo musical denominado “Los Hermanos Zabaleta”, realice un show en el marco de la celebración del Día de la Madre, de la comuna de Quintero.

SEGUNDO: La labor que deberá desarrollar don BILLY HORTA VALIN, es la de obtener que el dúo musical conformado por don Miguel Esteban Zabaleta Avellan y don José Antonio del Carmen Zabaleta Avellan, llamado “Los Hermanos Zabaleta”; realice una presentación artística que consiste en un show musical de libre acceso, dirigido principalmente a las madres de la comuna de Quintero, que tendrá lugar el día viernes 9 de mayo de 2014. Esta actividad se enmarca dentro de las actividades de celebración del Día de la Madre. Además don BILLY HORTA VALIN se obliga a proporcionar los servicios de amplificación en el mismo evento, y por último se compromete a su actuación como cantante telonero.

TERCERO: La actuación de “Los Hermanos Zabaleta” tendrá una duración de 60 minutos, incluidas las solicitudes del público para que interpreten más canciones (es decir, se incluyen en ese lapso los “bis”). La presentación tendrá lugar a continuación de la actuación de Don Billy Horta Valin como cantante telonero, quien comenzará a las 17:00 horas del día viernes 9 de mayo de 2014. El show se realizará en el Salón de Eventos “Francisco Coloane” de la ciudad de Quintero.

CUARTO: La I. Municipalidad de Quintero cancelará a Don Billy Horta Valin por los servicios contratados, la suma de \$2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil pesos), con IVA incluido. Previa entrega de la factura respectiva.

QUINTO: El presente contrato rige para el día viernes 9 de mayo de 2014.

SEXTO: Salvo acuerdo entre ambas partes, la **MUNICIPALIDAD** no podrá rescindir el presente contrato unilateralmente, pero podrá solicitar la suspensión de la actuación del dúo musical solamente por las siguientes causales:

- a) Por lluvias intensas, inundaciones o incendio que afecten al local de actuación, catástrofe nacional, terremoto u otra causa fortuita no controlable por la **MUNICIPALIDAD**.
- b) Por dictamen de la autoridad gubernamental, Carabineros de Chile, Cesma, Bomberos, etc. que sea debidamente demostrada por escrito, siempre que dicha prohibición de la autoridad no sea causada por la infracción por parte de la **MUNICIPALIDAD**, de las normas que rigen la realización de espectáculos públicos.

En este caso, ambas partes deberán acordar una nueva fecha para la presentación del dúo musical.


MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

SÉPTIMO: La I. Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir cualquiera de los integrantes del dúo musical "Los Hermanos Zabaleta" o el Sr. Billy Horta Valín, individualizados en el punto SEGUNDO, en el desempeño de su labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del recinto en que se realizará el show o del edificio municipal o dependencias municipales. Asimismo, la I. Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad por las expresiones que el trabajador pueda verter o las acciones y omisiones que pudieren ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

OCTAVO: Los gastos que irroge la presente contratación, se imputarán al subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

NOVENO:: Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el Código del Trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato consta de once cláusulas y se firma en cuatro ejemplares, una de ellas declara recibir en este acto don BILLY HORTA VALIN, a su entera satisfacción.

Para constancia firman:



BILLY HORTA VALIN
PRESTADOR



MAURICO CARRASCO PARDO
ALCALDE



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MCP/YGS/XMC/HSL/hsl

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR

DECRETO ALCALDICIO 1582

QUINTERO, 29 ABR. 2014

RR.PP N°008

VISTOS:

- 1.- Que entre las funciones de la Municipalidad está la promoción, el desarrollo integral e implementación de actividades, en sus aspectos sociales, culturales y recreativos;
- 2.- Reconocer a las Madres de Quintero, brindándoles un espacio de distracción y alegría;
- 3.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la realización de la actividad denominada "Día de la Madre 2014", que se realizará el día viernes 09 de Mayo de 2014, desde las 17:00 horas., en el Salón Francisco Coloane de nuestra Comuna.
- 2.- **DISPONGASE**, el apoyo Municipal para dar cabal cumplimiento a esta actividad.
- 3.- **IMPUTESE**, los gastos de esta actividad al Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO RARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Departamento Control
5. Dirección de Administración y Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CERTIFICADO DE FINANZAS N° 97

La Directora de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

CERTIFICA

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 011, Denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", en relación a la Contratación de Show "Hermanos Zabaleta y un Cantante Telonero", por un valor de \$2.380.000.- con IVA incluido. Según Memorandum N° 163.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Adm. Municipal.



MARIA INES VILLARROEL PACHECO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S).

Quintero, 22/04/2014

MIVP/agc



Bernarda Morin 435,
Providencia
Tel.: (562) 370 8000
Fax.: (562) 370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

CERTIFICADO



FOLIO : 2551

Ximena Artaza Castro, Gerente de Socios y Afiliados de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, certifica que:

Don : JOSE ANTONIO DEL CARMEN ZABALETA AVELLAN
Cédula de Identidad N° : 3877668-1

Se encuentra afiliado a esta Corporación conforme a la información que a continuación se enumera:

Calidad : COMPOSITOR-AUTOR-INTERPRETE
Fecha de Incorporación : 24 de noviembre de 1987
N° de registro SCD : 530
Categoría : SOCIO PERMANENTE

SANTIAGO, 21 de abril de 2014

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb.scd.cl ingresando el N° de Socio: 530 y código de verificación: 1388726341



Bernarda Morín 435,
Providencia
Tel.: (562) 370 8000
Fax.: (562) 370 8040
Santiago, Chile
www.scd.cl

CERTIFICADO



FOLIO : 2552

Ximena Artaza Castro, Gerente de Socios y Afiliados de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, certifica que:

Don : MIGUEL ESTEBAN ZABALETA AVELLAN
Cédula de Identidad N° : 3877653-3

Se encuentra afiliado a esta Corporación conforme a la información que a continuación se enumera:

Calidad : COMPOSITOR-AUTOR-INTERPRETE
Fecha de Incorporación : 07 de enero de 1987
N° de registro SCD : 14
Categoría : SOCIO PERMANENTE

SANTIAGO, 21 de abril de 2014

Este certificado tiene una validez de 90 días a contar desde su fecha de emisión. Puede verificar la validez de este certificado en serviciosweb.scd.cl ingresando el N° de Socio: 14 y código de verificación: 5667442524